

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial.—Tel.—1700

Lunes 26 de Septiembre de 1960

Núm 220

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

Precios topes máximos para la venta al público de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 26 de los corrientes al 2 de Octubre próximo, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Manzanas 1. ^a clase.....	7,50
Manzanas 2. ^a clase.....	5,00
Peras de agua selectas.....	10,00
Peras corriente.....	5,00
Uvas moscatel y roseti.....	9,50
Uvas chelva.....	7,00

Ptas. kg.

Uvas corrientes.....	5,50
Acelgas.....	4,00
Espinacas.....	7,00
Repollo.....	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Cebollas grano de oro.....	4,00
Cebollas del país.....	3,00
Judías verdes.....	5,00
Pimientos encarnados.....	5,00
Pimientos verdes.....	3,00
Zanahorias.....	3,50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 24 de Septiembre de 1960.

El Gobernador Civil-Delegado.

3641 Antonio Alvarez de Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización el Presidente del Sindicato de Riegos de Puente de Orbigo, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas, para riego en el Camino Vecinal de Puente de Orbigo a Sardonedo, km. 1, Hm. 1, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 25 de Agosto de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray.
3283 Núm. 1186. — 44,65 ptas.

Conservatorio Provincial Elemental de Música

CONVOCATORIA DE PLAZAS VACANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Conservatorio, se convoca a un concurso-oposición para proveer las siguientes plazas de Profesores y Auxiliares que se hallan vacantes en el cuadro de Profesores del Centro:

Armonía: Una de Profesor titular.
Piano: Una de Auxiliar.
Violín: Una de Auxiliar.
Solfeo: Dos de Auxiliares.

Estas plazas estarán dotadas con la retribución anual de 12.000 pesetas la de Profesores y 8.000 pesetas la de Auxiliares.

Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas de ambos sexos posean la carrera oficial, en su grado superior, según la plaza a que concursen, extremo que deberán acreditar con el título o certificado de estudios correspondiente.

A las instancias, solicitando tomar parte en el mismo, acompañarán un «curriculum vitae» o Memoria de la formación y méritos profesionales, con cuantos documentos acrediten esos méritos, capacidad artística musical o experiencia pedagógica.

Será considerado como merito especial para optar a la plaza de Profesor de Armonía, el de acreditar convenientemente hallarse experimentado en las tareas de dirección, pues es propósito de este Centro encomendar a dicho profesor, además de la cátedra de armonía, la dirección de un coro leonés, a cuyo efecto se encargará de su organización, así como de recoger, armonizar e instrumentar, si fuere menester, las posibles canciones regionales para la ejecución vocal por el coro mentado.

El plazo de admisión de instancias comenzará a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará a los quince días de la misma. Las instancias serán dirigidas al Ilustrísimo Sr. Presidente del Patronato del Conservatorio Provincial Elemental de Música en la Excm. Diputación Provincial de León.

El programa de las pruebas que se celebrarán para la selección de los concursantes, será puesto de manifiesto en los tabloneros de anuncios de la Excm. Diputación y del Conservatorio, a partir de los diez días siguientes a la publicación de esta convocatoria, y los ejercicios se celebrarán en la fecha y lugar que previamente se anunciará.

La designación de los profesores que resulten aptos para el desempeño de dichas funciones será hecha por un curso, pudiendo prorrogarse por cursos completos, otorgándose los correspondientes contratos de servicio con fundamento legal en el artículo 8.º del Reglamento de Funcionarios o Administración Local.

El Tribunal será dado a conocer

al mismo tiempo que se anuncie la fecha y lugar en que se celebrarán los ejercicios.

En principio, las pruebas a que serán sometidos los concursantes consistirán, previa la selección por los méritos aducidos, en la interpretación de una obra obligada, que se determinará para cada instrumento y solfeo, y en otra de libre elección, y en la realización de un ejercicio de Armonía para esta especialidad, así como en el desarrollo de una lección pedagógica.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 19 de Septiembre de 1960.—El Presidente del Patronato, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente de la Excm. Diputación, José Eguigayaray Pallarés. 3622

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE LA BAÑEZA

Concepto: Rústica; años 1951 a 1960

Deudor: D.ª María Pereiro Alvarez, en ignorado paradero para esta oficina Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos al Tesoro, a la Excm. Diputación Provincial de León y al Ayuntamiento de Santa Elena (Arbitrio Provincial sobre Agricultura y Arbitrio Municipal Rústica), he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Hallándose probado con las diligencias unidas al expediente no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae, por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se le requiere, por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial de Santa Elena de Jamuz, Junta Vecinal de Villanueva de Jamuz e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación, comparezca en el expediente o nombre

representante legal para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el expediente en rebeldía, previa la declaración de la misma, si dejare de efectuarlo.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

La Bañeza, a 15 de Septiembre de 1960.—El Recaudador, Félix de Miguel.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 3615

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

NOTA-ANUNCIO

Electricidad

Don Ambrosio Otero González, domiciliado en Benavente (Zamora), solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios de tensión y cuatro estaciones de transformación para alimentar grupos electro-bomba con destino a riegos y usos agrícolas en Valderas y Gordoncillo.

La línea partirá de la estación de transformación del pueblo de Valderas y tendrá una longitud de 7,5 kilómetros. Cruzará la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos Km. 11, río Cea y terrenos de dominio público, comunales y particulares.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos particulares por haber llegado a un acuerdo con los propietarios.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicados con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente, dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante las Alcaldías de Valderas y Gordoncillo o en esta Jefatura, donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 13 de Septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3513 Núm. 1187—105,00 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

El Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Boca de Huérgano, solicita autorización para colocar una tubería para abastecimiento de aguas de Boca de Huérgano, por la margen izquierda de la Carretera Local de Ojedo a Riaño, km. 49, en una longitud de 300 m. a la distancia de 5 m. del eje, efectuando dos cruces en el hm. 6 y uno el hm. 8; y por la margen derecha de la C. L. de Boca

de Huérgano a la de Saldaña a Riaño, km. 1, en una longitud de 30 metros a la distancia de 4 50 m. del eje cruzando esta C.^a en los hm. 1 y 2.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Boca de Huérgano, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 31 de Agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3329 Núm. 1189.—84,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Reyero

La Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión correspondiente, ha acordado apropar las Ordenanzas siguientes introduciendo modificaciones en algunas de las existentes, las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días para ser examinadas y presentar reclamaciones:

Ordenanza de recargo municipal sobre Contribución Industrial.

Idem sobre reconocimiento de cerdos.

Idem sobre carruajes y velocipedos.

Idem sobre prestación personal y de transporte.

Idem sobre el vino y la sidra, cedido por el Estado.

Idem sobre tránsito de animales por la vía pública.

Idem sobre el vino común o de pasto.

Idem sobre el impuesto de consumos de lujo.

Idem arbitrio sobre perros.

Reyero, 20 de Septiembre de 1960.—El Alcalde, P. A., (ilegible). 3609

Entidades menores

Junta Vecinal de Cillanueva

Aprobada la Ordenanza de prestación personal y de transportes por esta Junta Vecinal, se expone al público por quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Cillanueva, 15 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Gregorio González. 3577

Junta Vecinal de Santa María del Monte de Cea

La Junta Administrativa de Santa María del Monte de Cea, en sesión del día 17 del actual, acordó aprobar las siguientes Ordenanzas:

De prestación personal y de transportes.

De aprovechamiento de parcelas patrimoniales y locales.

De tránsito, de ganado y aprovechamiento de pastos.

De por lote de eras.

De por lote de leñas.

Dichas Ordenanzas se hallan presentes en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea a 19 de Septiembre de 1960.—El Presidente, Severino Caballero. 3617

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo de que se hará méritos son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León a primero de Septiembre de mil novecientos sesenta. Vistos por el señor don Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado Juez de 1.^a instancia del número 1 de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia de D. Juventino López Robles, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida y defendido por el Letrado Sr. Zalbidea, contra D. Francisco Bartolomé Tarranco, mayor de edad industrial y vecino de San Justo de Desvern, declarado en rebeldía, sobre pago de 10.300 pesetas de principal, más intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al deudor D. Francisco Bartolomé Tarranco, y, con su producto pago total al acreedor D. Juventino López Robles, de la suma principal reclamada, importante diez mil trescientas pesetas, intereses legales de dicha suma a razón del 4 por 100 anual desde la fecha de la diligencia de protesto, así como al pago de las

costas causadas y que se causen, en todas las que le condeno expresamente. Por la rebeldía de aludido demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley procesal civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González-Quevedo.—Rubricado.»

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, don Francisco Bartolomé, extendiendo la presente que firmo en la ciudad de León a catorce de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Luis González-Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy.

3692 Núm. 1147.—154,90 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de los de esta ciudad Doy fe: Que en el juicio de faltas de León.

núm. 182 de 1960, seguido contra Martín Echevarría Zabal, por el hecho de escándalo, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará seguidamente, practicada en el mismo, por término de tres días.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Tasa judicial en la sustanciación del juicio y ejecución según tarifas vigentes.....	205
Multas impuestas.....	100
Reintegro del presente juicio...	10
Idem posteriores que se presuponían.....	6
Pólizas Mutualidad (30 + 20)...	50

TOTAL S. E. U. O. 371

Importa la cantidad de trescientas setenta y una pesetas.

Corresponde abonar a don Martín Echevarría Zabal doscientas ochenta y tres con cincuenta pesetas (283,50 ptas).

Y para que conste y sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en la ciudad de León, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta.—Mariano Velasco.—Visto bueno: El Juez Municipal núm. uno, Fernando D. Berrueta. 3591

Cédula de notificación y emplazamiento

—El Sr. D. José Olarte López-Carbal, sustituto, Juez comarcal en funciones de este Juzgado, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio de cognición número 29 del año actual, que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Ricardo González González, contra don Juan García Parra, que se halla en ignorado paradero, y otros, sobre inscripción de parte de una mina y reclamación de cantidad, acordó se notifique y emplazamiento en forma legal, al referido Juan García Parra, para que en el término de seis días, comparezcan en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciendo constar que las copias de demanda y documentos presentados, se hallan en Secretaría a su disposición.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de emplazamiento a dicho demandado, expido la presente cédula en Villafranca del Bierzo a uno de Agosto de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Avelino Fernández.— 3601 Núm. 1186.—51,95 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 184 de 1960, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 29 del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta, a las 4,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, 16, entresuelo, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dis-

puesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Pereira Fernández, de 65 años, hijo de Antonio y de María, natural de Astorga (León), y con igual domicilio, calle San José, número 12, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Mariano Velasco. 3625

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 195 de 1960, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintinueve del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta, a las 5,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, 16, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Amparo Borja Jiménez, de 21 años, casada, hija de Luis y Carmen, sus labores, natural de León, y con igual domicilio en la calle Camino del Hospital, sin número, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Mariano Velasco. 3626

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 198 de 1960, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta, a las 5,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, 16, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Amparo Borja Jiménez, de 21 años, casada, hija de Luis y Carmen, sus labores, natural de León, y con igual domicilio en la calle Camino del Hospital, sin número, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos sesenta. El Secretario, Mariano Velasco. 3627

Anulación de requisitoria

Se deja sin efecto la publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 2 de Julio de 1960, en virtud de haber sido habido el procesado Atilano Manuel Sesma Ferrero y preso. Dispuse sumario 47/960 por robo.

La Vecilla, 20 de Septiembre de 1960.—Fernando D. Berrueta.— El Secretario Judicial, Alfonso Gredilla de la Fuente. 3587